



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango**

**Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

No de oficio: SG/130.2.1/0002790/19

No. de Trámite; 10/HS-0210/11/19

Número de Registro Ambiental; GONBB1000511

Asunto; Se emite Modificación a la Autorización
para el Manejo de residuos Peligrosos
en la Modalidad de Transporte Privado.

Durango, Dgo., a 20 de noviembre del 2019

**GONHERMEX, S.A. DE C.V. PLANTA DURANGO
BOULEVARD FRANCISCO VILLA No. 4500
COLONIA AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE
34234.- DURANGO, DGO.**

Tel. 9515222403, extensión 55311

Correo electrónico; lmandrada@grupogonher.com

**At'n. Lic. Liliana María Andrade Sánchez
Representante legal.**

Vistos para resolver su escrito sin número ni fecha, el cual se recibió el 14 de noviembre del año 2019, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del que solicita se modifique la autorización No. **10-I-02D-19** de fecha 30 de julio del año 2019, para dar de alta un vehículo más para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que mediante escrito recibido el día 22 de julio del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados.

II. Que con fecha 30 de julio del año 2019 y mediante oficio No. SG.130.2.1/001915/19, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización **No. 10-I-02D-19**, a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, para Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados, para tres vehículos con capacidad de transporte por viaje de 14 (catorce) Toneladas, señalando que dichas



unidades se encierran en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo.

III. Que mediante escrito recibido el a través del Espacio de Contacto Ciudadano el día 14 de noviembre del año 2019 en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, la representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, solicitó se le actualice la autorización **No. 10-I-02D-19** para incluir un vehículo más en la autorización antes señalada.

IV. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que mediante Escritura Pública No. (3056) treinta mil cincuenta y seis, emitida en el Municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León en los Estados Unidos Mexicanos el día (24) veinticuatro de octubre del año 2019, ante la fe del Lic. Gerardo Jesús Reza Santos, Notario Público titular de la Notaría Pública No. (99) noventa y nueve se hace constar que compareció el Lic. Fernando Jesús Cavazos Elizondo en su carácter de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada GONHERMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en ese acto y por medio del presente instrumento delega, otorga y confiere a favor de LILIANA MARIA ANDRADE SÁNCHEZ poder general para pleitos y cobranzas y un poder general limitado para actos de administración y de representación laboral.

3.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexa copia de; Pago por derechos a la tarifa vigente, Tarjeta de circulación No. 0645359,



Póliza de seguros No. 03-075-07000085-0017-03 con cobertura para responsabilidad civil y ecológica, emitida por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., con vigencia del 31 de diciembre del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019, Permiso No. 0919GON250210073601108 otorgado por el Centro SCT Durango de alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para operar el Transporte Privado de Carga Especializada de Materiales y Residuos Peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, así como la información solicitada en el numeral 13 del formato FF-SEMARANT-035 (información de los residuos por transportar).

4.- Que la unidad que se da de alta cuenta con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
080/2019	C-2 Caja Cerrada	FK6980B	JHHTEP1H3KK002308	2019	4.00

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por acreditada la personalidad con que comparece la Lic. Liliana María Andrade Sánchez, como representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-02D-19**, para acreditarle el incluir un vehículo más a la autorización antes citada, es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el tercer párrafo de la segunda página y la relación de vehículos autorizados, para quedar como sigue:

Tercer párrafo de la segunda página:

Otorgar autorización a GONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango, para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte Privado de Acumuladores Automotrices Usados, con capacidad de transporte de 18 (diez y ocho) toneladas por viaje, para las unidades que se cita a continuación; dichas unidades se encierran en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo.

Vehículos autorizados



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango**

**Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

No de oficio: SG/130.2.1/0002790/19

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
003/2019	C-2 Caja Cerrada	FP4957A	WV1BG22F1B7002051	2011	2.00
004/2019	C-2 Caja Cerrada	FR5840A	3ALACWDG7HDHX94 62	2017	6.00
005/2019	C-2 Caja Cerrada	FR5841A	3ALACWDG6HDHX94 70	2017	6.00
080/2019	C-2 Caja Cerrada	FK6980B	JHHTEP1H3KK002308	2019	4.00

TERCERO.- La representante legal de **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización **No. 10-I-02D-19**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizaron.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-02D-19**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, mediante el oficio No. SG/130.2.1/001915/19 del 30 de julio del año 2019, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la representante legal de **CONHERMEX, S.A. DE C.V. Planta Durango**, en Boulevard Francisco Villa No. 4500, Colonia Agrícola Veinte de Noviembre, C.P. 34234, en Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

Copias al reverso...

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.
Tel. 6188270204 <http://www.semarnat.gob.mx>

pág. 4 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

LEONARDO FLORES
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
No de oficio: SG/130.2.1/0002790/19**

c.c.p.

Ing. Ricardo Ortíz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Durango.- Ciudad
L.A. Jorge Alejandro Salúm Del Palacio.- Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.
Expediente.

RGT'JLCC'FJCM'JLOA

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.
Tel. 6188270204 <http://www.semarnat.gob.mx>

pág. 5 de 5